Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.363.

MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 3/07, a instancia de la Entidad «Esc Scholz and Friends, S. A.», representada por el Procurador D.ª María Isabel Jiménez Andosilla bajo la dirección de la Letrada D.ª María Isabel Sánchez de Vivar Jiménez, declarado por Auto de fecha 30/03/07, en el que se ha dictado resolución de fecha 10 de mayo de 2007 acordando dar la publicidad ordenada pro el artículo 38.3 de la Ley Concursal al cese del Administrador concursal acreedor «Grupo I Touch Movilisto España, S. L.», así como al nombramiento como nuevo Administrador concursal acreedor «Edén Arte Gráfico, S. L.», designando al profesional economista D. Rafael Pedro Marras Fernández-Cid, con domicilio en la calle Orense, n.º 25, 4.º-B, C.P. 28020 Madrid.

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley Concursal, expido el presente el Madrid a veintiocho de mayo de dos mil siete.—El Secretario Judicial.—41.316.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/49/07, que se instruye por el

Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Jorge Alberto Banchón Pluas, hijo de Jorge y María Jesús, natural de Ecuador, de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/07/1981, con DNI n.º X-5112428-B, con último domicilio conocido en calle Zafiro, n.º 13, de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado Rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura y puesta a disposición

Almería, 5 de junio de 2007.–Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.–41.350.

Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga,

Hace saber: Que Arturo Vidal Cano Olivares, con DNI 75.113.553-S, hijo de Miguel y Lourdes, natural de Siles (Jaén) y nacido el 22-07-1988, inculpado en las Diligencias Preparatorias 24/02/07 por la comisión de un presunto delito de Abandono de Destino, de los previstos y penados en el art. 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, núm. 18, 1.º Izda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del mencionado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 1 de junio de 2007.–El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, D. Luis Miguel Sánchez Romero –11 067

Juzgados militares

D. Isaac Urbina Sánchez, con Documento Nacional de Identidad número 49.070.0443N, hijo de Gabriel y María del Carmen, natural de Cádiz, nacido el día 24 de enero de 1987, con domicilio conocido en Rota (Cádiz), Calle Maestro Vives, número 21, alto, inculpado en las Diligencias Preparatorias numero 22/11/07 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito

de «Abandono de Destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días en la sede del Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando, Población Militar de San Carlos, Edificio Los Mixtos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio mas rápido.

San Fernando, 5 de junio de 2007.—Juan Ramón Altisent Peñas, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 22.—40.801.

Juzgados militares

D. Jonathan Ivan Socas Herrera, hijo de Juan José y de Ana Noemí, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 26 de enero de 1981, con DNI 78.571.079, último domicilio conocido en Urb. Las Nieves, C/ La Matanza, 65, Finca España, La Laguna, Sta. Cruz de Tenerife, y actualmente en paradero desconocido inculpado en las Diligencias Preparatorias 51/08/06, seguidas por un delito de abandono de destino o residencia del Tribunal Militar Territorial 5.º, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife (Avda. 25 de Julio, 3, 1.º), bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarada rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda, localización de dicho individuo que, caso de ser hallada, deberá ser puesta a disposición de la autoridad militar

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2007.—Dña. Palma Perote Martínez, Secretario Relator.—41.084.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/71/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Francisco Damián Jiménez Toral, con documento nacional de identidad 27.466.460-K, hijo de Juan y María, nacido en Madrid el 27-09-1966, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de junio de 2007.

Madrid, 8 de junio de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—41.105.